



OFICIO No. SC.SG.CAU.C.13.0548
Cuenca, 24 de Julio de 2013

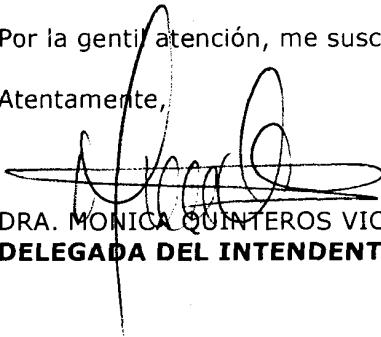
Señor
Representante Legal de la Compañía
"TRANSPORTE MIXTO LOS OLIVOS TRANSOLIVOS S.A."
Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la Resolución N° SC.DIC.C.13.0634 de fecha 17 de julio de 2013, la misma que deja sin efecto las Resoluciones Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y la N° SC.DIC.C.13.165 de 22 de Febrero de 2013, saneando la causal de inactividad y disolución de la su representación.

Por la gentil atención, me suscribo.

Atentamente,


DRA. MONICA QUINTEROS VICUÑA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION NO. SC.DIC.C.13. 003

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, se declaró inactiva y luego disuelta, en su orden, entre otras, a la compañía **"TRANSPORTE MIXTO LOS OLIVOS TRANSOLIVOS S.A."**, con domicilio en el cantón Sig sig, provincia del Azuay, por estar incursa en las disposiciones previstas en el Art. 359 e inciso 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, respectivamente;

QUE, la señora Elvia Sara Uguña Merchán, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el 12 de julio de 2013, solicita se levante la inactividad y disolución de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE, de conformidad con el Memorando SC.SG.RS.C.13.0168 de 12 de julio de 2013, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivo su inactividad y posterior disolución;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0472 de 15 de julio de 2013, emite informe favorable para que se excluya de las Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013 a la compañía **"TRANSPORTE MIXTO LOS OLIVOS TRANSOLIVOS S.A."**, por cuanto ha superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

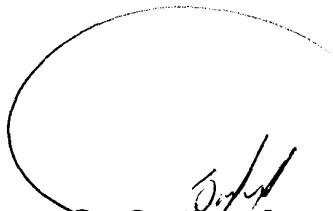
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de las Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la compañía **"TRANSPORTE MIXTO LOS OLIVOS TRANSOLIVOS S.A."**, por haber saneado las causales de inactividad y disolución.

ARTÍCULO SEGUDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución a la representante legal de la compañía "**TRANSPORTE MIXTO LOS OLIVOS TRANSOLIVOS S.A.**".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

SRCM/6795